



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



RESOLUCIÓN No. 2623-DE 2020

Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica a un funcionario de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que al funcionario HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.585.942, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, la NUEVA EPS., concedió incapacidad laboral No. 50001105, por un término de quince (15) días, desde el 17 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder incapacidad medica autorizada por la NUEVA EPS al servidor público HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.585.942, por el término de quince (15) días, los cuales van desde el 17 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 17 DIC. 2020


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Proyectó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co